

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(Antes Juzgado 61 Civil Municipal) LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2019-2108

2108	CUA	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	31	\$ 400.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN	1	11-13-23resp-27 res	\$ 32.000,00
COPIAS			
HONORARIOS SECUESTRE			
POLIZA			4
GASTOS CURADOR			
CORRESPONDENCIA			
TOTAL			\$ 432.000,00

1 5 ABR 2021

AL DESPACHO HOY

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE

COSTAS

GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

	2	7	ABR	2021
Bogotá D.C.,				

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 02108.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (Fl 32 cd1), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ

Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación

America de la 800 A M

a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria